

LEY CORTA

No tengo dudas que el sentido de la ley que ustedes se aprestan a debatir y sancionar es el de **proteger los derechos de las audiencias y los usuarios de las comunicaciones, en relación a la oferta de contenidos a las que puedan acceder. Y sabemos que estos contenidos, estos relatos, serán esenciales para conformar los deseos, modelos, referencias, aspiraciones de nuestra sociedad. Su identidad, en definitiva.**

Pero esta Ley tiene ese espíritu? Porque lo único que nombra este proyecto en sus considerandos es la sustentabilidad comercial.

Es por eso que creo que no se está debatiendo sólo de “herramientas”, de los “caños” (si me permiten una expresión vulgar y poco técnica) por los que circularán estos contenidos.

Si me disculpan y para que se me entienda, voy a hacer un poco de historia personal. Hace ya casi 25 años estrené mi primera película: **Tango Feroz**. Todavía en ese momento el cine se veía básicamente en el cine. Pero se encontraba en un estado agónico. Las grandes salas comenzaban a cerrar (producto de la falta de inversión en renovación tecnológica y de la falta de público que la explicaba) y todavía no habían abierto las multisalas. En diez años se había pasado de más de 2000 salas en todo el país a 280. Provincias enteras carecían de salas cinematográficas. El video hogareño (el VHS) y la televisión por cable, por el contrario, no dejaban de expandirse. Salvo contadísimas excepciones, el cine argentino sólo se exhibía dentro de las propias fronteras. Para poder financiar mi primera película comprendí que era necesario contar con inversión extranjera que, no sólo minimizara la inversión y el riesgo nacional, sino que incorporara desde el inicio la exhibición en otros territorios. Pude incorporar a productores españoles como socios, lo cual sumaba un territorio más potente. Las cosas salieron bien y Tango Feroz fue un éxito en Argentina, funcionó muy bien en España y terminó estrenándose en más de 30 territorios. Toda una proeza para el cine argentino de la época. Con los años y con el éxito de varias películas que recorrieron ese camino, la inversión internacional (básicamente europea) se fue haciendo habitual

para la financiación del cine argentino. Lo cual no sólo permitía acceder a mejores estándares de producción, sino que también fue clave para que el cine argentino comenzara a tener presencia en varios territorios en sus circuitos comerciales.

Hacia finales de la década del 90 comenzaron a abrirse multisalas en todo el territorio hasta llegar a un total de algo más de 900 pantallas en todo el país. Se trataba de cadenas internacionales en general asociadas a los grandes estudios americanos. Lo que en un principio fue una gran noticia (más pantallas, tecnológicamente actualizadas, atraían cada año a mayor cantidad de público a las salas) terminó modificando el comportamiento del público de cine en Argentina. Las viejas salas, las de capital nacional, prácticamente cerraron y con el tiempo también cerraron las distribuidoras nacionales. La Argentina siempre se había caracterizado por tener un público muy heterogéneo. El cine europeo y argentino competía de igual a igual con el cine de los grandes estudios. Esto cambió para siempre. En parte porque los tiempos cambian, pero fundamentalmente porque se fue expulsando a un público de las salas de cine, al expulsar la variedad de la programación y promocionar la homogeneidad. Ya es habitual que sólo dos o tres títulos (generalmente blockbusters americanos) monopolicen el 80% de las pantallas. Gran parte del cine argentino y la totalidad del escaso cine europeo, latinoamericano y asiático que se estrenan, alcanzan una presencia apenas marginal, pasando prácticamente inadvertida su existencia para la mayoría del público.

Esta situación, con mayor o menor gravedad, se replica hoy en casi todos los países del mundo. Y esto afecta directamente a nuestro futuro como creadores. Pues si nuestras obras pierden el derecho de circular, su propia existencia dejará de tener sentido.

Las excepciones son aquellos países que comprenden la importancia para sus sociedades de la defensa de su propia cultura, de sus propios relatos. Francia, Corea del Sur, India son algunas de estas excepciones.

Legítimamente podemos pensar que esta situación es consecuencia de que un grupo enorme de obras han sido expulsadas de la posibilidad de consumo de nuestras audiencias.

Cuál es la causa y cuál es la consecuencia? Posiblemente esa sea la pregunta correcta a realizarse.

Si la obra audiovisual de gran parte de los creadores está siendo expulsada de los circuitos legales de consumo, a quién debemos hacer responsable de esta situación? Al público? O a aquellos que le cierran el camino de acceso a ellas?

Todavía la mayoría de nuestros países intentan garantizar que la obra de los creadores nacionales pueda seguir circulando por sus territorios. Pero ese es su límite. Todavía no estamos midiendo el costo de aceptar como irremediable que la mayor parte de la creación audiovisual contemporánea quede confinada a sus propios países.

Estamos viviendo una situación paradójica. En un mundo cada vez más globalizado, las visiones divergentes del mainstream se hallan cada vez más confinadas.

Hace pocos años, el propio Steven Spielberg advirtió del peligro de este presente. Alertaba sobre la posibilidad de un futuro muy próximo donde las salas de cine sean casi un sustituto de los parques de diversión, de las que el cine como modo de expresión de los creadores esté definitivamente expulsado.

Días atrás, Claudia Piñeiro en su discurso inaugural de la Feria del Libro señalaba la necesidad de la formación de nuevos lectores. Que esta no es una cuestión que deba ser dejada al mercado o librada al azar. Que es una responsabilidad de la sociedad toda, si es que esta sociedad pretende tener alguna clase de futuro. Podríamos ampliar el llamado de Claudia y decir que la formación del espectador, que es nada más y nada menos que la formación de nuestros ciudadanos, no es un tema menor cuando hablamos de comunicaciones, sino el tema central. Todo lo que hablemos sobre el tema debe tener este objetivo.

Vuelvo por un momento al cine y a la situación que describía con las salas. Las salas son el soporte, un hecho físico: un salón razonablemente amplio, un proyector, una pantalla, butacas. En sí mismas, no son nada. Lo que les da sentido, lo que justifica su existencia, son las películas que se proyectan en ellas. Nuestro país cuenta con buenas leyes que entienden que la propiedad de una sala implica una responsabilidad social. El dueño de una sala, para nuestra ley, no puede hacer lo que quiera con ella. Y estas leyes funcionaron razonablemente bien mientras las salas fueron de capital nacional. Había protección para el cine nacional, cuota de pantalla, clasificación de las salas, en definitiva, reglas claras que permitían un saludable desarrollo del cine como expresión cultural y como negocio. Nos enorgullecíamos de haber descubierto a Bergman antes que los europeos, de la sofisticación cultural de nuestro público. Estas leyes siguen existiendo, pero con el advenimiento de las salas multipantalla, poco a poco se dejaron de aplicar. No se puede responsabilizar de esto a una sola administración; han sido varias y de muy diferentes signos ideológicos. Y lo que nos permite no dar la batalla por perdida es que sabemos que tenemos un cuerpo legal, institucional, que nos defiende, que nos da la razón. Y que podemos exigir su cumplimiento.

Pero aún en el peor escenario, en el que demos las salas por perdidas para los creadores audiovisuales, queda un gran espacio para definir la circulación futura de nuestras obras. Pues de eso nada menos se trata. Defender la circulación de nuestras obras que es el único modo de garantizar que sigamos creando. Y es el único modo de garantizarle a nuestra sociedad que siga contando con sus propias historias, sus propios relatos, con los que identificarse, debatir, continuar moldeando su identidad.

Creo que el problema de esta ley a la que llaman “corta” es justamente ese, que es corta. Que se queda corta. Hablar de la infraestructura de las comunicaciones es necesario. Pero es cáscara vacía si no planta norma sobre los contenidos que transportará esa infraestructura. Es sembrar de caños el país para después ponernos a pensar qué vamos a hacer con esos caños. Sería sólo improvisación y despilfarro si no estuviéramos

simultáneamente dándolos en concesión a nuevos propietarios que, al no estar regulados de ningún modo, harán lo que quieran con ellos. Si no se dejara sentado que hay una responsabilidad social en el uso de esa infraestructura.

El vasto espacio de la red está todavía por ser regulado. Los grandes conglomerados están avanzando y, es muy posible, que intenten replicar el modelo que están imponiendo a las salas del mundo. Nuestra meta debería ser encontrar en la regulación a la que necesariamente debe llegarse, un espacio que garantice la existencia y circulación de nuestras obras. Por la defensa de nuestro futuro y por responsabilidad hacia nuestro público, hacia nuestro futuro como sociedad.